

Al haber quedado sin efecto la Ordenanza de referencia se inicia nuevamente el trámite, el que requiere para su culminación el dictado de la presente Ley atento a lo dispuesto en el artículo 1º, inciso j) de la Ley 3099.

La enajenación del predio se efectuará en un todo de acuerdo con la legislación municipal vigente, y se cuenta con la opinión favorable de los organismos técnicos legales de la Provincia, para el dictado de esta norma legal que es atribución del señor Gobernador sin que sea necesario dar intervención al Ministerio del Interior.

Dios guarde a V.E.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de Diciembre de 1978.

Expte.: A—11814/78.

V I S T O :

Las atribuciones contenidas en el artículo 1º, punto 4.4.1. de la Instrucción N° 1/77 de la Junta Militar,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con
Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Autorizar a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a adjudicar en venta a la señora Irma Agueda PALACIOS de ACEVEDO, en la forma y modo que establece la legislación municipal vigente, el siguiente bien inmueble:

PADRON N° 26314 (origen 22468) —Lote 9
— Manzana 1099

UBICACION: Cuartel V, Dpto. Capital
PROPIETARIO: Municipalidad de la Capital.
DOMINIO: Asignado por Acta de Fundación de la Ciudad el 5[VII]1683.

MEDIDAS LINDEROS
Norte: 12,50 mts. Lote municipal — padrón
26306.

LEY N° 3397

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA —
AUTORIZASE ADJUDICAR VENTA**

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de Diciembre de 1978.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR

La Municipalidad de la Capital por Ordenanza N° 871 del 19 de marzo de 1976 dispuso la enajenación de un inmueble a favor de doña Irma Agueda PALACIOS de ACEVEDO.

Sud: 12,50 mts. Calle pública
Este: 24,00 mts. Lote municipal — padrón
26313.
Oeste: 24.00 mts. Lote municipal — padrón
26315.
SUPERFICIE: 300,00 m2.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (RE) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno
